SELLO 4º 40 Mrs. — ISABEL II. P. L. G. D. DIOS REYNA DE ESP.ª Y DE LAS IND. 1857 — AÑO DE 1857.

del día veinte y dos del corriente a los que tomen parte en ellas en estas Cmas capitulares, fijandose los competentes edictos para inteligª del Publico y para que se hubiese por enterados y del abalos de Mar. jueces pueden comparecer en la Secretaría de este Ayto. donde se le darán los convenientes reservados.

Registro

Registro de Comisionado p.ª pasar a Olivenza.

Este Ayunto. procederá á verificar el sorteo entre sus Capitulares C. del que resulte este ocupado, debe pasar a la Capital de Extremadura con Mandato de los C. labradores agricultores comprendidos la actual Regidurías y Vecino el cumplimiento por Secretaría Sr. D. José Nandedeme, acordando este Ayto. se le haga saber para la Secretaría p.ª su conocimiento.

Carta

Se habilita de este Ayunto.

Este Ayunto. mediante á haber recibido la Sub. Inspección de la Carta que se tiene verificada de esta Ciudad: se haga saber al Mayordomo de Cádiz D. Bernardo Reina la Valores de ensaye para las cuentas desde primero de Enero del año entrante.

Entraron los Sres. Alcs. 2.º Alc. y D. Fr.co Bravo Regidor

Sava

Se ha el Ayto. de propiedad de las de Olivenza.

Oyóse un oficio del Exmo. Sr. Gob.r Militar de esta Plaza fecha. ocho del corriente en el que manifiesta al que este Ayto. le dirija la posesión del mismo y resulta lo que se manifiesta el Regente tuvo por de